



RESOLUCIÓN No.

G

132

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** conforme lo establece el artículo 87, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 323 del mismo cuerpo normativo, corresponde al Concejo Metropolitano “(...) *Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)*”;
- Que,** el día sábado 16 de abril de 2016, el Ecuador sufrió un terremoto, que conforme los informes emitidos por el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional tuvo una magnitud de 7,8 grados, generando afectaciones en diversos lugares a lo largo del país, incluyendo el Distrito Metropolitano de Quito; y,
- Que,** como consecuencia del terremoto antes referido, se ha constatado la pérdida de vidas humanas, heridos, desapariciones y afectaciones materiales a un significativo número de hermanos ecuatorianos, lo cual ha generado la respuesta solidaria por parte del pueblo quiteño para permitir que los afectados puedan afrontar esta contingencia.

**De conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, literal d); 87, literal d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

RESUELVE:

**Artículo 1.-** Expresar, junto a los quiteños, su condolencia a los familiares de las víctimas del terremoto ocurrido el día sábado 16 de abril de 2016, así como solidarizarse con las personas que de diversas maneras se han visto afectadas en las provincias, cantones, parroquias y en el Distrito Metropolitano de Quito, por los eventos que son de público conocimiento.

**Artículo 2.-** Ratificar el apoyo incondicional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la solidaridad, generosidad y grandeza de los quiteños, para que las personas afectadas por el terremoto del día sábado 16 de abril de 2016 puedan afrontar la situación generada por el mismo, mediante la coordinación y entrega de ayuda humanitaria, así como con la adopción de cualquier acción que sea necesaria para superar esta contingencia, de conformidad con lo previsto en la Resolución de Declaratoria de Emergencia No. 002, emitida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Mauricio Rodas Espinel, el 17 de abril de 2016.



RESOLUCIÓN No. **C** 132

**Artículo 3.-** Reconocer el trabajo de todo el voluntariado de Quito, que ha entregado su tiempo y esfuerzo para dar apoyo solidario a los hermanos de las provincias afectadas.

**Artículo 4.-** Disponer el duelo en todo el Distrito Metropolitano de Quito por los ciudadanos ecuatorianos fallecidos como consecuencia del terremoto en referencia, e izar a media asta la bandera de la ciudad en el Palacio Municipal y en todas las dependencias municipales.

**Disposición final.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 21 de abril de 2016.-

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

21 ABR. 2016

Dr. Mauricio Rodas Espinel

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 21 de abril de 2016; y, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 21 ABR. 2016

**Lo Certifico.-** Distrito Metropolitano de Quito, 21 ABR. 2016

Abg. María Elisa Holmes Roldós

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

DSCS